

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA N° 184-2019

19 de noviembre de 2019

(Por la cual se establecen los valores de matrículas para programas de Pregrado, Postgrado, y otros derechos Pecuniarios diferentes a matrículas, vigencia año 2020, en la sede Seccional del Alto Magdalena-Girardot)

**LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
(Acta N° 019-2019 del 5 de noviembre de 2019)**

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado de educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con Personería Jurídica y reconocimiento institucional como Universidad, mediante el Decreto No. 371 de marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el gobierno nacional mediante la Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia.
3. Que, dentro de su autonomía, las Universidades tienen la libertad de establecer el valor de los derechos de matrícula y otros derechos diferentes a éstos.
4. Que la Honorable Consiliatura ha analizado y tenido en cuenta los costos de formación, la calidad de los servicios prestados, recursos educativos, y tecnológicos, personal docente y Bienestar Institucional, en los diferentes programas ofrecidos por la universidad, a nivel de Pregrado y de Postgrado, así como de otros derechos pecuniarios, diferentes a matrículas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores por concepto de otros Derechos Pecuniarios diferentes a matrícula para la vigencia académica año 2020, en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot, así:

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	% PORC	APROXIMACIÓN A 1000 POR DEBAJO	
					% A PROX.
Inscripciones y Reintegros Bogotá	114.000	119.130	4,50	119.000	4,39
Derechos de Grado	728.000	760.760	4,50	760.000	4,40
Derechos de Grado Privado	1.211.000	1.265.495	4,50	1.265.000	4,46
Derechos de Grado Programas Virtuales Posgrados	100.000	104.500	4,50	104.000	4,00
Carnet de Egresado	32.000	33.440	4,50	33.000	3,13
Habilitaciones y Supletorios	97.000	101.365	4,50	101.000	4,12
Validaciones	691.000	722.095	4,50	722.000	4,49
Homologaciones	475.000	496.375	4,50	496.000	4,42
Constancias y Certificados	20.000	20.900	4,50	12.000	- 40,00
Constancia de Tesorería	19.000	19.855	4,50	19.000	-
Programas de Facultad	269.000	281.105	4,50	281.000	4,46
Duplicado de Carnet de Identificación	29.000	30.305	4,50	12.000	- 58,62

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Duplicado de Recibo de Pago	24.000	25.080	4,50	25.000	4,17
Estudio de Crédito	60.000	62.700	4,50	62.000	3,33
Duplicado de Diploma	704.000	735.680	4,50	735.000	4,40
Registro del Diploma	126.000	131.670	4,50	131.000	3,97
Copia acta de Grado	71.000	74.195	4,50	74.000	4,23
Estudio de Transferencia Pregrado	142.000	148.390	4,50	148.000	4,23
Estudio de Transferencia Postgrado	254.000	265.430	4,50	265.000	4,33

PARÁGRAFO 1: Los valores de Constancias y Certificados, tienen un descuento correspondiente al 40%. Igualmente, El valor de Duplicado de Carnet de Identificación, tiene un descuento equivalente al 58,62%.

PARÁGRAFO 2: Los valores de Certificados Académicos y Contenidos Programáticos, corresponde a semestre cursado, por lo tanto la Sabana de Notas, tiene un valor total de \$120.000.°°.

PARÁGRAFO 3: Los valores de Certificados Académicos y Contenidos Programáticos para programas de Posgrado, corresponde a período cursado, por tanto la Sabana de Notas, tiene un valor de \$12.000.°°, por período.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar los siguientes Valores por Créditos y Matrícula Plena, para los Programas de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2020, **PARA TODOS LOS ESTUDIANTES**, de acuerdo con la siguiente relación:

FACULTADES Y PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VR CRÉDITO	VR. CRÉDITO	VR. MATRÍCULA	VR. MATRÍCULA	% INCR	VR. APROXIMACIÓN A 100 POR DEBAJO		
		2019	2020	PLENA - 2019	PLENA - 2020		Vr. Crédito Aprox.	VR. MATRÍCULA PLENA APROX.	%INC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES									
Contaduría Pública	16	\$ 205.100	\$ 214.330	\$ 3.281.600	\$ 3.429.272	4,50	\$ 214.300	\$ 3.428.800	4,29
Administración Ambiental	16	\$ 198.900	\$ 207.851	\$ 3.182.400	\$ 3.325.608	4,50	\$ 207.800	\$ 3.324.800	4,28
Administración Turística y Hotelera	17	\$ 192.100	\$ 200.745	\$ 3.265.700	\$ 3.412.657	4,50	\$ 200.700	\$ 3.411.900	4,29
Administración Logística	17	\$ 196.100	\$ 204.925	\$ 3.333.700	\$ 3.483.717	4,50	\$ 204.900	\$ 3.483.300	4,29
INGENIERÍA									
Ingeniería Civil	16	\$ 237.400	\$ 248.083	\$ 3.798.400	\$ 3.969.328	4,50	\$ 248.000	\$ 3.968.000	4,27
Ingeniería de Sistemas	16	\$ 224.200	\$ 234.289	\$ 3.587.200	\$ 3.748.624	4,50	\$ 234.200	\$ 3.747.200	4,27
Ingeniería Financiera	17	\$ 213.800	\$ 223.421	\$ 3.634.600	\$ 3.798.157	4,50	\$ 223.400	\$ 3.797.800	4,30
PROMEDIO ARITMÉTICO						4,50			4,29

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los Valores para el **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA**, de todos los Programas de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2020:

PROGRAMA ACADÉMICO	VR. MATRÍCULA 2019	VR. MATRÍCULA 2020	% INCR	VR. APROXIMADO A 100 POR DEBAJO	
				VR. MATRÍCULA PLENA	%INC
SEMINARIO INVESTIGACIÓN APLICADA	\$ 4.631.100	\$ 4.839.500	4,50	\$ 4.839.500	4,31

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los valores derechos de matrícula, para los programas de **POSGRADO** de la Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2020, de acuerdo con la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VR CRÉDITO 2019	VR CRÉDITO 2020	VR. MATRÍCULA 2019	VR. MATRÍCULA 2020	%	VR. APROXIMACIÓN A 100 POR DEBAJO		
							Vr. Crédito APROX.	VR. MATRÍCULA PLENA APROX.	%INC
GERENCIA DE PROYECTOS	26	\$ 552.200	\$ 577.049	\$ 14.357.200	\$ 15.003.274	4,50	\$ 577.000	\$ 15.002.000	4,30
TODAS LAS ESPECIALIZACIONES	26	\$ 552.200	\$ 577.049	\$ 14.357.200	\$ 15.003.274	4,50	\$ 577.000	\$ 15.002.000	4,30

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar en concordancia con lo establecido en el Artículo 18, Capítulo 4°, del Reglamento Estudiantil, un incremento sobre el valor de la matrícula ordinaria, para los estudiantes que se matriculen con posterioridad a las fechas fijadas en el calendario de matrículas, **Segunda y Tercera Fecha de Pago**, aplicable para todos los programas de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2020, así:

FACULTADES Y PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VR. CRÉDITO 2020	VR. CRÉDITO 10%	VR. CRÉDITO 20%
Contaduría Pública	16	\$ 214.300	\$ 235.730	\$ 257.160
Administración Ambiental	16	\$ 207.800	\$ 228.580	\$ 249.360
Administración Turística y Hotelera	17	\$ 200.700	\$ 220.770	\$ 240.840
Administración Logística	17	\$ 204.900	\$ 225.390	\$ 245.880
Ingeniería Civil	16	\$ 248.000	\$ 272.800	\$ 297.600
Ingeniería de Sistemas	16	\$ 234.200	\$ 257.620	\$ 281.040
Ingeniería Financiera	17	\$ 223.400	\$ 245.740	\$ 268.080

PARÁGRAFO: Los valores descritos en el artículo anterior, corresponden a un incremento del **Diez por ciento (10,00%)**, para la **Segunda Fecha de Pago** y del **Veinte por ciento (20,00%)**, para la **Tercera Fecha de Pago**, para todos los programas a nivel de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena, con relación a los valores de matrícula aprobados para el año 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., el 19 de noviembre de 2019


 FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
 Secretario General